



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 1 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

NÚM. 1/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,
MORA ZAMORA, JOSÉ MANUEL,
PÉREZ LÓPEZ, EVA,
NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,
FORTEA PIÑA, DAVID,
SEGURA GARCÍA, M ISABEL,
USINA RODRÍGUEZ, ROBERTO,
FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,
PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA,
JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,
LÓPEZ ESTEVE, ANDREA,
SÁNCHEZ SUBIELA, VICENTE,
GÓMEZ RAYO, JOHANA

PARTIDO POPULAR

PALMA FOLCH, SARA,
BARREIRO NACHER, MANUEL,
SABATER SEGURA, FRANCISCO,
CASILLAS BALDRES, JULIO,
LÓPEZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ,
GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS

VOX

**ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA,
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA,
CONTELLS GIL, FRANCISCA**

COMPROMIS PER PATERNA-ACORD PER GAUNYAR

**GAYÁ BALLESTER, CARMEN,
MARTÍ BALAGUER, CARLES**

INTERVENTOR.

GONZÁLEZ GRAU, ANA CARMEN

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. OFICINA DE SECRETARÍA.-081/2024/8 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N°16/2023 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE

2. OFICINA DE SECRETARÍA.- 081/2024/8 DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

3. OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA DE SENTENCIAS Y AUTOS:

3.1- 231/2022/2387 DACIÓN CUENTA SENTENCIA N° 280/2023, DE 4 DE DICIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE VALENCIA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR D. MANUEL, D. JUAN RAMÓN Y D. RAUL NÁCHER BALLESTER, D. MANUEL NÁCHER MOCHOLÍ Y D^a CARMEN BALLESTER MONTORO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU POR IMPORTE DE 31.055,87 €.

3.II - 000001/2015- OBRMAY DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME NÚM. 705/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR COMERCIAL CAÑADA DE LEVANTE, S.L., CONTRA LA SENTENCIA 338/2019, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 6 DE VALENCIA POR LA QUE SE ESTIMABA PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR COMERCIAL CAÑADA DE LEVANTE, S.L., EN



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 3 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN PRESUNTA DESESTIMATORIA DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

3.III 213/2021/2943- DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME NÚM. 171/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 8 DE VALENCIA, POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL CENTRO VALENCIANO DE VAPORIZACIÓN, S.L. CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2.649, DE 15 DE JUNIO DE 2022, POR EL QUE SE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR 213/2021/2943, DE 7 DE ABRIL DE 2022, ANULANDO LAS RESOLUCIONES RECURRIDAS.

4. 231/2023/2392 DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN FECHA 20/11/2023 POR D. JOSÉ SALIDO GREGORIO EN REPRESENTACIÓN DE ITECON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO I+D+I DE INTERCAMBIADORES DE CALOR GEOTÉRMICOS, EN LA PARCELA SITA EN C/ ALGEPSE N° 29, SECTOR 1 (EXPTE. OBRAS 213/2022/2372).

5. AREA DE GESTION MUNICIPAL.- GESTION DE PATRIMONIO.- EXPTE: 232/2023/83.- AUTORIZACIÓN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 1-S-25 DE LA PARCELA DE SERVICIOS EN PRIMERA FASE FUENTE DEL JARRO A FAVOR DE PROYECTOS ASOLUC S.L, PARA USO DE OFICINA TECNICA, REHABILITACIÓN DE NAVES, OFICINAS Y VIVIENDAS, CON EXPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE CONSTRUCCIÓN".

6. 092/2024/4.- APROBACIÓN RELACIÓN GASTOS N°20/23 GRUPO 2 DE FACTURAS Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023, QUE ASCIENDE A 261.274,13 EUROS.

7. 092/2024/5.- APROBACIÓN RELACIÓN GASTOS N°20/23 GRUPO 3 DE FACTURAS Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023, QUE ASCIENDE A 194.685,39 EUROS.

8. 092/2023/31.- DACION CUENTA ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ENERO A 29 DE DICIEMBRE 2023.

9. 041/2022/131 APROBACION MODIFICACION ORDENANZA ESPECIFICA PROGRAMA VIAJES DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE PATERNA

10. (091/2024/1)DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024.

11. (092/2023/125)DACIÓN CUENTA INFORME COMPLEMENTARIO AL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA PARA EL AÑO 2024, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE Y LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD

12. 041/2023/5.- ESTADÍSTICAS DE DESEMPLEO DICIEMBRE DEL 2023.

13. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN O DEL INFORME ACERCA DE SU INEXISTENCIA (Art. 218 TRLRHL).

14. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: 081/2024/8 DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES/AS CON FACULTADES DELEGADAS DEL N°5076 DE FECHA 18/12/2023 AL N°283 DE FECHA 18/01/2024 AMBOS INCLUSIVE Y DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 58, 59, 60 Y 61 DE FECHAS 18, 21, 26 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE FECHAS 4, 8, 11 Y 15 DE ENERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE.

15. OFICINA DE SECRETARÍA.- 081/2024/11 MOCIONES:

15.IMOCIÓN I PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, NÚM DE REGISTRO 3414 DE FECHA 18/01/2024. MOCIÓN CREACIÓN DE UN MAPA COMUNITARIO DE ACTIVOS PARA LA SALUD.

15.II.MOCIÓN II PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, NÚM DE REGISTRO 3414 DE FECHA 18/01/2024. MOCIÓN PARA DECLARAR EL AÑO 2024 COMO EL AÑO ESTELLÉS EN PATERNA.

15.III MOCIÓN III PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 3566 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARKING EN ALTURA.

15.IV MOCIÓN IV PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 3566 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE SONORIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES DE PATERNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

15.V MOCIÓN V PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 3587 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA GESTIONES EN EL AYUNTAMIENTO.

15.VI MOCIÓN VI PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 3587 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE MEDIDAS PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODOS LOS BARRIOS DE PATERNA.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTOS A TRATAR.

1.-OFICINA DE SECRETARÍA.-081/2024/8 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N°16/2023 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 5 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria anterior N°16/2023 de fecha 22 de diciembre, el Pleno la encuentra conforme y por **UNANIMIDAD ACUERDA** su aprobación.

2.-OFICINA DE SECRETARÍA.- 081/2024/8 DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia que a continuación se transcriben, el Pleno se da por enterado.

BOE num 299 de fecha 15 de diciembre de 2023- IMPUESTOS-Orden HFP/1338/2023, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 151 de Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para contribuyentes del Régimen especial aplicable a los trabajadores, profesionales, emprendedores e inversores desplazados a territorio español, así como el modelo 149 de Comunicación para el ejercicio de la opción por tributar por dicho régimen, y se modifica la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes.

BOE num 303 de fecha 20 de diciembre de 2023-MEDIDAS URGENTES Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

BOE num 303 de fecha 20 de diciembre de 2023-MEDIDAS URGENTES-Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

BOE num 303 de fecha 20 de diciembre de 2023-ACUERDOS INTERNACIONALES ADMINISTRATIVOS- Acuerdo suscrito entre Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada, hecho en Madrid el 11 de diciembre de 2023.

BOE num 306 de fecha 23 de diciembre de 2023-ACUERDOS INTERNACIONALES-Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social, hecho en Madrid el 13 y 14 de noviembre de 2023.

BOE num 309 de fecha 27 de diciembre de 2023-IMPUESTOS Corrección de errores de la Orden HFP/1284/2023, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 430 de «Impuesto sobre las primas de seguros. Autoliquidación» y se determina la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las órdenes ministeriales que aprueban los diseños de registro de los modelos 165, 180, 184, 188, 189, 193, 194, 196, 198, 296 y se actualiza el contenido de los anexos I y II de la orden ministerial que aprueba el modelo 289.

BOE num 310 de fecha 28 de diciembre de 2023-MEDIDAS URGENTES-Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

BOE num 310 de fecha 28 de diciembre de 2023-IMPUESTOS Real Decreto 1171/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa, aprobado por el Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre.

BOE num 311 de fecha 29 de diciembre de 2023-IMPUESTOS Orden HFP/1396/2023, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

BOE num 311 de fecha 29 de diciembre de 2023-IMPUESTOS Orden HFP/1397/2023, de 26 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, la Orden EHA/3695/2007, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 030 de Declaración censal de alta en el Censo de obligados tributarios, cambio de domicilio y/o variación de datos personales, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria, así como las Órdenes por las que se aprueban los modelos 289 y 345.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 7 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

BOE num 312 de fecha 29 de diciembre de 2023-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO-ORGANIZACIÓN- Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

BOE num 312 de fecha 29 de diciembre de 2023-Real Decreto 1231/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 830/2023, de 20 de noviembre, sobre las Vicepresidencias del Gobierno.

BOE num 3 de fecha 3 de enero de 2024-MEDIDAS URGENTES Corrección de errores del Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

BOE num 3 de fecha 3 de enero de 2024-Orden PJC/1/2024, de 2 de enero, por la que se crean las unidades administrativas de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Audiencia Nacional, la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Mallorca, Ibiza, Menorca, Ávila, Burgos, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Cáceres, Plasencia, Badajoz, Mérida, Murcia, Cartagena, Ceuta y Melilla.

BOE num 5 de fecha 5 de enero de 2024-SANIDAD- Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se modifican los anexos I y II de la Orden de 20 de enero de 1994, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se fijan modalidades de control sanitario de productos de comercio exterior destinados a uso y consumo humano y los recintos aduaneros habilitados para su realización.

BOE num 6 de fecha 6 de enero de 2024-Resolución de 5 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las Órdenes ministeriales que se publican en el «Boletín Oficial del Estado».

BOE num 7 de fecha 8 de enero de 2024- SEGURIDAD SOCIAL Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los períodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de

determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.

BOE num 7 de fecha 8 de enero de 2024-SEGURIDAD SOCIAL-Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los períodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.

BOE num 9 de fecha 10 de enero de 2024-PRESIDENCIA DE GOBIERNO Real Decreto 1/2024, de 9 de enero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.

BOE num 9 de fecha 10 de enero de 2024-MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- Real Decreto 3/2024, de 9 de enero, por el que se reestructuran las Subsecretarías de los departamentos ministeriales.

BOE num 10 de fecha 11 de enero de 2024-INFORMACIÓN CATASTRAL-Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la prestación del servicio de asistencia al ciudadano mediante videoconferencia en los Puntos de Información Catastral y se modifica la Resolución de 15 de enero de 2019.

BOE num 10 de fecha 11 de enero de 2024-INFORMACIÓN CATASTRAL-Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2014, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral y demás ficheros de intercambio de la información necesaria para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

BOE num 11 de fecha 12 de enero de 2024-MEDIDAS URGENTES Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

BOE num 11 de fecha 12 de enero de 2024-MEDIDAS URGENTES Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

BOE num 11 de fecha 12 de enero de 2024-MEDIDAS URGENTES-Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 9 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

DOVG núm 9751 de fecha 22 de diciembre de 2023-DECRETO LEY 14/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se prorrogan las reducciones temporales de tarifas en los servicios públicos de transporte competencia de la Generalitat en 2024 por un periodo de seis meses, y se modifica el artículo 51.3.c), el apartado cuarto de la disposición adicional novena y la disposición transitoria vigesimocuarta del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, en relación con la tramitación de los proyectos territoriales estratégicos (PTE) y las DICS de regularización (DICR). [2023/12961]

DOVG núm 9754 de fecha 28 de diciembre de 2023-RESOLUCIÓN 55/XI del Pleno de Les Corts Valencianes, sobre la convalidación del Decreto ley 13/2023, de 5 de diciembre, del Consell, por el que se regulan la comunicación de información a la Generalitat por las empresas comercializadoras de referencia para la gestión del bono social térmico y otras medidas relacionadas de carácter social (RE número 8.365), aprobada en la sesión del día 19 de diciembre de 2023. [2023/13009]

DOVG núm 9755bis de fecha 29 de diciembre de 2023-CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Vivienda, por la cual se amplía la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas del Bono Alquiler Joven, convocadas mediante Resolución de 21 de abril de 2023, de la directora general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (DOGV 9755; 29.12.2023). [2023/13239]

DOVG núm 9755bis de fecha 29 de diciembre de 2023-CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Vivienda, de ampliación de la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas convocadas mediante la Orden 3/2023, de 9 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de aprobación de bases reguladoras para la concesión de las ayudas incluidas en el Programa de ayudas para personas jóvenes, en la modalidad de adquisición de vivienda habitual y permanente en régimen de propiedad, del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 (DOGV 9755, 29.12.2023). [2023/13240]

DOVG núm 9755 de fecha 29 de diciembre de 2023-ORDEN 17/2023 de 26 de diciembre de 2023, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se regula la facturación electrónica y el registro contable de facturas en el ámbito del sistema NEFIS. [2023/13123]

DOVG núm 9755 de fecha 29 de diciembre de 2023-CORRECCIÓN de errores del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. [2023/13078]

DOVG núm 9760 de fecha 5 de enero de 2024-AYUNTAMIENTO DE PATERNA Edicto de la aprobación del informe ambiental y territorial estratégico emitido por los servicios técnicos municipales, relativo a la propuesta de modificación puntual número 87 del Plan general de ordenación urbana. [2023/12694]

DOVG núm 9763 de fecha 10 de enero de 2024-DECRETO 2/2024, de 8 de enero de 2024, del president de la Generalitat, de modificación del Decreto 12/2023, de 20 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las secretarías autonómicas de la Administración del Consell. [2024/147]

DOVG núm 9763 de fecha 10 de enero de 2024-DECRETO 5/2024, de 9 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat. [2024/154]

DOVG núm 9765bis de fecha 12 de enero de 2024-RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se establecen medidas sanitarias en la Comunitat Valenciana en aplicación de la Orden comunicada de la Ministra de Sanidad, de 10 de enero de 2024, mediante la que se aprueba declaración de actuaciones coordinadas en salud pública. [2024/326]

DOVG núm 9765 de fecha 12 de enero de 2024-DECRETO 7/2024, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP). [2024/156]

DOVG núm 9765 de fecha 12 de enero de 2024-DECRETO 4/2024, de 4 de enero, del Consell, regulador del turismo activo y el ecoturismo en la Comunitat Valenciana. [2024/163]

DOVG núm 9765 de fecha 12 de enero de 2024-Ayuntamiento de Paterna Anuncio sobre la obtención de terrenos para el proyecto de adecuación de la zona verde U/IV-31/142 y apertura de vial acceso desde calle de Ernest Ferrando. [2024/70]

DOVG núm 9767 de fecha 16 de enero de 2024-Ayuntamiento de Paterna Edicto de la aprobación del informe ambiental y territorial estratégico de la modificación puntual número 85 del Plan general de ordenación urbana presentada por Promontoria Coliseum Real Estate, SLU. [2024/182]

DOVG núm 9768 de fecha 18 de enero de 2024-DECRETO 4/2024, de 15 de enero, del president de la Generalitat, de modificación del Decreto 12/2023, de 20 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las secretarías autonómicas de la Administración del Consell. [2024/386]

DOVG núm 9768 de fecha 18 de enero de 2024-DECRETO 8/2024, de 16 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat. [2024/390]



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 11 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

BOP núm 232 de fecha 1 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació inicial del pressupost de l'exercici 2024 i la plantilla orgànica de personal.

BOP núm 235 de fecha 7 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre la convocatòria de subvencions destinades als XXV Premis als llibrets de falla en valencià "Domingo de l'Olmo". Identificador BDNS: 729565.

BOP núm 236 de fecha 11 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre la convocatòria de subvencions destinades al Xec Emprenedor/a 2023. Identificador BDNS: 730203.

BOP núm 236 de fecha 11 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació de la comprovació de l'inventari de béns municipal a 28/05/2023.

BOP núm 237 de fecha 12 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre la rectificació de la data d'inici de realització de les proves i designació del tribunal qualificador del procés per a la provisió en propietat d'una plaça vacant d'operari/a de manteniment, inclosa en l'Oferta d'Ocupació Pública 2022, mitjançant el sistema d'oposició per torn lliure.

BOP núm 238 de fecha 13 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació definitiva de les bases reguladores del Xec Emprenedor/a 2023.

BOP núm 239 de fecha 14 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació de l'informació pública del Pla Territorial Municipal d'Emergències (PTME) i Plans d'Actuació Municipal (PAM). Expedient: 221/2019/1181.

BOP núm 241 de fecha 18 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació de l'oferta d'ocupació pública per a l'exercici 2023.

BOP núm 243 de fecha 20 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació de la justificació i el pagament de les subvencions esportives per renda familiar, convocatòria 2023.

BOP núm 243 de fecha 20 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació definitiva de l'expedient de modificació de crèdits, codi 092/2023/170 i 092/2023/188.

BOP núm 243 de fecha 20 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre la devolució d'imports, conveni FGV, període del 01.12.2022 al 30.11.2023.

BOP núm 244 de fecha 21 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre la concessió de subvencions destinades a la segona resolució per renda familiar per a activitats esportives 2023. Identificador BDNS: 691756.

BOP núm 246 de fecha 26 de diciembre de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació provisional del projecte de conveni de col·laboració amb l'Entitat de Gestió i Modernització (EGM) Parc Empresarial Tàctica.

BOP núm 1 de fecha 1 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre les dades corresponents a encàrrecs de gestió encomanats a la societat mercantil Gestió i Serveis de Paterna.

BOP núm 1 de fecha 1 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre concessió de subvencions destinades a projectes educatius innovadors en centres escolars del municipi de Paterna 2023. Identificador BDNS: 691383.

BOP núm 6 de fecha 9 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre revocació temporal de funcions de la tinenta d'alcalde de Foment i Gestió de la Ciutat.

BOP núm 7 de fecha 10 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre aprovació definitiva del pressupost de l'exercici 2024.

BOP núm 7 de fecha 10 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre resolució d'al·legacions i l'aprovació del Pla de Mobilitat Urbana Sostenible.

BOP núm 9 de fecha 12 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre modificació del reglament del Consell de la Infància i l'Adolescència.

BOP núm 10 de fecha 15 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre l'aprovació de l'addició a la convocatòria d'una plaça d'intendent de la Policia Local corresponent a l'oferta de 2020, una plaça d'intendent de la Policia Local, en concret, la plaça número 421, corresponent a l'oferta d'ocupació pública de 2023.

BOP núm 11 de fecha 16 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre exposició pública de la relació de béns i drets afectats pel projecte d'expropiació dels terrenys per a l'execució de l'obra "Adequació de la zona verda U/IV-31/142 i obertura de vial d'accés des del carrer Ernest Ferrando".

BOP núm 12 de fecha 17 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre correcció d'errors a l'anunci 2023/12742 publicat en el Butlletí Oficial de la Província de València del dia 10/10/2023 sobre l'aprovació de les bases per a la constitució d'una borsa de treball de psicòleg/oga per a l'Àrea de Serveis Socials, i la convocatòria del procés.

BOP núm 18 de fecha 18 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre aprovació del calendari de matrimonis civils per a 2024.

BOP núm 18 de fecha 18 de enero de 2023-Anunci de l'Ajuntament de Paterna sobre aprovació definitiva de la plantilla per a l'exercici 2024.

3.-GESTIÓN TRIBUTARIA. EXPTE.231/2022/2387. DACION CUENTA SENTENCIA N° 280/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DESESTIMATORIA DEL RECURSO CONTENCIOSO CONTRA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA INTERPUESTO POR



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 13 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

D.MANUEL NÁCHER MOCHOLÍ, DÑA. CARMEN BALLESTER MONTORO Y HNOS. NACHER BALLESTER.

Dada cuenta de la Sentencia nº 280/2023, de 4 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valencia, por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto por D. Manuel, D. Juan Ramón y D. Raul Nácher Ballester, D. Manuel Nácher Mocholí y D^a Carmen Ballester Montoro contra la resolución de inadmisión de la solicitud de revisión de actos nulos de la liquidación del IIVTNU por importe de 31.055,87 €.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Gestión Municipal csv 20082C0P6U6F113504ED .

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos estratégicos, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional.

3.-EXPTE. 000001/2015-OB RMAY - AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL - EDIFICACIÓN Y USOS. DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME NÚM. 705/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA

Dada cuenta de la sentencia firme núm. 705/2022 del Tribunal superior de justicia de la Comunidad valenciana, sala de lo contencioso administrativo sección primera, por la que se desestima el recurso de apelación presentado por Comercial Cañada de Levante, S.L., contra la sentencia 338/2019, del juzgado de lo contencioso administrativo núm. 6 de Valencia por la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Comercial Cañada de Levante, SL., en impugnación de resolución presunta desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el ayuntamiento de paterna.

Considerando el informe- propuesta del Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración Territorial csv 582R6R2I3H2E214806AX .

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 18 de enero, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la

responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y notificándose a Intervención a efectos oportunos.

3.-EXPTE. 213/2021/2943 - AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL - EDIFICACIÓN Y USOS. DACIÓN CUENTA SENTENCIA FIRME NÚM. 171/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 8 DE VALENCIA, POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL CENTRO VALENCIANO DE VAPORIZACIÓN, S.L. CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2.649, DE 15 DE JUNIO DE 2022

Dada cuenta de la sentencia firme núm. 171/2023 del juzgado de lo contencioso administrativo núm. 8 de valencia, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por el Centro Valenciano de vaporización, SL contra decreto de alcaldía núm. 2.649, de 15 de junio de 2022, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 213/2021/2943, de 7 de abril de 2022, anulando las resoluciones recurridas.

Considerando el informe- propuesta del Jefe de Área de sostenibilidad y vertebración territorial csv 2K592U4C0C0R4B4R0LXX .

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 18 de enero, **el Pleno se da por enterado**, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y notificándose a Intervención los efectos oportunos.

4.-DESESTIMANDO LA SOLICITUD PRESENTADA EL 20/11/2023 POR D. JOSÉ SALIDO GREGORIO EN REPRESENTACIÓN DE ITECON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO I+D+I DE INTERCAMBIADORES DE CALOR GEOTÉRMICOS, EN LA PARCELA SITA EN C/ ALGEPSE N° 29, SECTOR 1 (EXPTE. OBRAS 213/2022/2372).

Dada cuenta de la instancia presentada el 20/11/2023 por D. José Salido Gregorio en representación de ITECON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., solicitando la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las obras de CONSTRUCCIÓN DE NAVE EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO I+D+i DE INTERCAMBIADORES DE CALOR GEOTÉRMICOS, en la parcela sita en C/ ALGEPSE n° 29, SECTOR 1, cuya licencia le ha sido concedida en el expediente 213/2022/2372.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO: El interesado basa su pretensión en que por parte de la



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 15 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo se le ha otorgado la consideración de Proyecto Prioritario de Inversión, y aporta Resolución de dicha Consellería de fecha 15/11/2022, por la que se aprueba el Proyecto "CENTRO DE I+D Y ENSAMBLAJE DE PROTOTIPOS DE INTERCAMBIADORES DE CALOR GEOTÉRMICOS DE ENERGÍA RENOVABLES" Expte. INTAIP/2022/5, de ITECOM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. como Proyecto prioritario de inversión para la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO: En fecha 27/11/2023 se notificó al interesado la apertura de un período de prueba de 10 días, para que aportara la siguiente documentación:

- Documentación que acredite que ITECON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B12615589 es una entidad comprendida en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7.3 i) de la Ordenanza (Institutos Tecnológicos pertenecientes a la Red Redit, Institutos de Investigación dependientes de la Universitat de Valencia y/o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), u organismos de I+D+i, públicos o privados, sin ánimo de lucro, cuya actividad se oriente claramente a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía).

TERCERO: En fecha 5/12/2023 el interesado presenta escrito exponiendo una serie de razones para justificar su solicitud de bonificación, pero sin aportar documentación alguna que acredite que la entidad se encuentra comprendida en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7.3 i) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO: Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece :

1. Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto.
2. La declaración de interés o utilidad municipal corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
3. La bonificación en la cuota será:
 - a) De un 95 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de daños catastróficos.

b) De un 95 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de obras de interés local, realizadas por otras Administraciones.

c) De un 50 por 100, para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas de rehabilitación de inmuebles protegidos o catalogados.

d) De un 50 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales de aluminosis.

e) De un 50 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales al ser obras promovidas por Asociaciones culturales sin ánimo de lucro y en el ejercicio de su propia actividad.

f) De un 95 por 100 para las obras de urbanización, obras en edificios municipales y aquellas de nueva planta de viviendas con protección pública, realizadas por la Sociedad Urbanística Municipal SUMPA, S.A. o por entidades sin ánimo de lucro

g) Por fomento del empleo:

Se establece un nuevo baremo donde se tendrá en cuenta el tipo de contrato y el colectivo contratado, para lo cual se asignarán una serie de valores, cuya suma dará lugar al número (Tb) a utilizar a la hora de considerar el incremento de plantilla que dará lugar a la bonificación.

.../...

h) De un 90 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras en régimen de protección pública destinadas a alquiler social o a otra forma de cesión de uso y a alojamientos colectivos protegidos.

i) De un 95 por 100 para las construcciones, instalaciones u obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias socioeconómicas y sociosanitarias o repercusiones en la mejora de la sostenibilidad medioambiental, promovidas por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a la Red Redit, por los Institutos de Investigación dependientes de la Universitat de Valencia y/o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), así como por aquellos organismos de I+D+i, públicos o privados, sin ánimo de lucro, cuya actividad se oriente claramente a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

4. El Ayuntamiento Pleno podrá aumentar el porcentaje de bonificación hasta el 95 por 100, atendiendo a la repercusión de la obra en el municipio de Paterna, debiéndose justificar la misma en el expediente que al efecto se tramite.

5. La solicitud de declaración de utilidad municipal y la consiguiente bonificación en el impuesto podrá formularse por el sujeto pasivo durante la tramitación de la licencia y, como máximo, en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación de la misma o del acto administrativo de control en el caso de declaración responsable o



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 17 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

comunicación previa.

SEGUNDO: A la vista de lo expuesto, no procede la declaración de interés o utilidad municipal ni la consiguiente bonificación en el ICIO dado que los interesados no acreditan la concurrencia de los requisitos establecidos en el art. 7.3 i), ni la obra encaja en ninguno de los restantes supuestos establecidos en el citado artículo 7 de la Ordenanza.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO: Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Área de Gestión Municipal csv 4P211Y5C241K302E0LGS.

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 18 de enero, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (14) y Compromís (2) y las abstenciones de los Grupos Popular (6) y Vox (3), ACUERDA:

ÚNICO: Desestimar la solicitud presentada el 20/11/2023 por D. José Salido Gregorio en representación de ITECON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las obras de CONSTRUCCIÓN DE NAVE EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO I+D+i DE INTERCAMBIADORES DE CALOR GEOTÉRMICOS, en la parcela sita en C/ ALGEPSE n° 29, SECTOR 1, por los motivos expuestos.

5.-AREA DE GESTION MUNICIPAL.- GESTION DE PATRIMONIO.- EXPTE: 232/2023/83.- AUTORIZACIÓN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 1-S-25 DE LA PARCELA DE SERVICIOS EN PRIMERA FASE FUENTE DEL JARRO A FAVOR DE PROYECTOS ASOLUC S.L, PARA USO DE OFICINA TECNICA, REHABILITACIÓN DE NAVES, OFICINAS Y VIVIENDAS, CON EXPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE CONSTRUCCIÓN".

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

Primero: En fecha 13/07/2023, la EGM Fuente del Jarro presenta

solicitud (R.E. N° 35.148) para que el Ayuntamiento autorice el arrendamiento de los derechos de uso del local 1-S-25 de la Parcela de Servicios del Polígono Industrial Fuente del Jarro, 1ª Fase, sito en la c/ Ciudad de Sagunto 12 J, a favor de Proyectos Asoluc, S.L para uso de "Oficina Técnica , Rehabilitación de naves, oficinas y viviendas, con exposición de mobiliario de construcción".

Segundo: el arrendamiento y nuevo uso del local fue aprobado por acuerdo de la junta directiva de la EGM fuente del Jarro de fecha 10/07/2023, que obra en el expediente.

Tercero: El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14/10/1982 adjudicó la concesión de la Parcela de Servicios de la primera fase del Polígono Industrial Fuente del Jarro a la Comunidad de Propietarios ASIVALCO, como Entidad Urbanística colaboradora de este Municipio para el mencionado Polígono Industrial, concesión que dicha Comunidad se obliga a llevar a cabo con arreglo a las cláusulas señaladas en las bases de concesión y al Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la misma y que se encuentra en vigor hasta el 22 de febrero de 2033.

Cuarto: En fecha 4/12/2023 se emite informe favorable respecto al uso por la Arquitecta Municipal (CSV 405Z041L311R1V1X0XGK).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

ÚNICO.- La base séptima reguladora de la concesión demanial adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la Comunidad de propietarios del Polígono Industrial Fuente del Jarro, 1ª Fase (Asivalco) el 14 de Octubre de 1982, y formalizada el 22 de febrero de 1983, en relación con la base décimocuarta.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO.- El órgano que aprobó las bases reguladoras de la concesión y su adjudicación fue el Ayuntamiento Pleno.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Área de Gestión Municipal csv 4Z5C1V3473066R530CU5

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos estratégicos el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el arrendamiento de los derechos de uso del local n° 1-S-25 de la Parcela de Servicios del Polígono Industrial



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 19 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

Fuente del Jarro, 1ª Fase, que figura a nombre de José Navarro Anguix, como subconcesionario, a Proyectos Asoluc, S.L, para uso de "Oficina Técnica, Rehabilitación de naves, oficinas y viviendas, con exposición de mobiliario de construcción".

SEGUNDO: El texto íntegro de las bases reguladoras de la concesión deberá figurar como anexo al contrato que suscriba ASIVALCO con la entidad adjudicataria.

TERCERO: Esta autorización se otorga única y exclusivamente en cumplimiento de la Base decimocuarta de las bases de la concesión aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1982 sin perjuicio de la necesidad de solicitar la correspondiente licencia de obras y actividad que las instalaciones deban obtener, en su caso.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a ASIVALCO y al Área de Sostenibilidad a los efectos oportunos.

8.-092/2023/31.- DACION CUENTA ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ENERO A 29 DE DICIEMBRE 2023.

Cumplimentando el acuerdo de Pleno de Julio de 2011, se da cuenta del ESTADO DE EJECUCIÓN del Presupuesto a 29 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que cualquier desglose que se requiera sobre los datos que se acompañan, deberá de solicitarse en el plazo de 5 días desde la toma de razón por el Ayuntamiento Pleno ; estando conformado por:

- Estado ejecución de Ingresos y gastos corriente.(CSV
1Z12 6Q2P 0X2J 073C 14M5 - CSV 196S 0Y5C
5B0Q 4841 0EUN)
- Resumen por Capítulos ingresos y gastos a 29/12/2023.
(CSV 6S3N 2229 595E 546Z 0D03)
- Estado de Tesorería (deducida de la contabilidad municipal de 01/01/2021 a 29/12/2023) (CSV 3J5N 2Q2H
3N5K 0M4J 00PM)

Considerando el informe- propuesta del Jefe Área de gestión económica csv 4Z561H383K0W0M30108D .

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia

y Proyectos estratégicos de fecha 18 de enero, el Pleno, dada cuenta del asunto de referencia y de la documentación obrante en el expediente, se da por enterado a los efectos oportunos.

10.- (091/2024/1) DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024.

Dada cuenta del siguiente informe propuesta:

“La Intervención del Ayuntamiento de Paterna, en uso de las competencias que le atribuye el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de la entidad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, ha elaborado el Plan Anual de Control Financiero, que recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio 2024.

De acuerdo con el artículo 31.3 de la antedicha norma, el Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

En cumplimiento de la normativa señalada,

SE PROPONE:

Dar cuenta y quedar enterado el Pleno del Plan Anual de Control Financiero de 2024 (CSV 615G53486B3H5W0N01HC)”

A la vista de lo cual, el Pleno se da por enterado.

11.- (092/2023/125) DACIÓN CUENTA INFORME COMPLEMENTARIO AL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA PARA EL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE Y LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD

Dada cuenta del expediente de referencia,

CONSIDERANDO que se emitió informe C131 de fecha 21 de noviembre sobre el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el cual se manifestaba en relación con el Consorcio Pacto Territorial Creación de Empleo (Pactem-Nord) que no se disponía de información sobre su presupuesto, por lo que era imposible incluirla para la determinación de las magnitudes de dicho informe, del cual se dió cuenta al Pleno.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 21 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

CONSIDERANDO que habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto del Consorcio Pactem Nord se emite este nuevo informe que sustituye al informe C131, formando parte del expediente de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2024, al cual se incorpora.

En consecuencia, el Pleno:

UNICO.- Se da por enterado del Informe C006/2024 Intervención. Expediente sobre aprobación del Presupuesto General para 2024. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Informe complementario; de fecha 15 de enero CSV 2P4F6I386Q4C3A240DQ2.

12.-041/2023/5.- ESTADÍSTICAS DE DESEMPLEO DICIEMBRE DEL 2023.

Dada cuenta del siguiente informe del Jefe de Area de Promoción Socio-económica en relación a las estadísticas del desempleo del municipio de Paterna del mes de diciembre de 2023:

"PRIMERO.- Las dificultades que caracterizan la situación económica actual requieren de una decidida política municipal de dinamización económica que favorezca y fomente el la creación de empleo en nuestra ciudad, a través de la implantación de una serie de medidas concretas que permitan paliar los efectos negativos de la coyuntura económica actual sobre la estructura productiva de nuestro municipio y que permita mejorar y avanzar en términos de cohesión social y sostenibilidad.

SEGUNDO.- Que el Área de Promoción Económica y Empleo a través de su departamento de Empleo y Formación desarrolla acciones para incrementar la empleabilidad y por ende la creación de empleo. En este sentido se trabaja en la cualificación de los vecinos de Paterna para que tengan una mayor preparación y cualificación a la hora de poder optar a los diferentes puestos de trabajo a través de formación.

TERCERO.- La Agencia de Colocación nace con el objetivo de contribuir a la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades, favoreciendo su acceso al mercado laboral.

CUARTO.- La Agencia de Colocación tiene entre otras funciones la mediación con el tejido empresarial para la captación y gestión de ofertas de empleo atendiendo a las necesidades y perfiles de lo/as usuario/as del proyecto y proporcionarles personal adecuado a sus requerimientos y necesidades. Facilitando a los/las participantes del

servicio cauces de acceso a oportunidades laborales en condiciones de igualdad, no discriminación y respecto a la intimidad y la dignidad. Apoyar el acceso y el mantenimiento del empleo de lo/as candidato/as incorporados en las empresas ofertantes.

En este sentido se hace necesario realizar una observación continua del mercado laboral y demográfico del Municipio de Paterna. Convirtiéndose en **una herramienta eficaz de análisis que permita seguir detectando necesidades actuales y tendencias de futuro de las empresas de Paterna en el campo de la cualificación de los recursos humanos.** Además, **detectar necesidades para la inserción sociolaboral de las personas desempleadas** y, especialmente, la estabilidad en el empleo dirigida a jóvenes, mujeres, persona desempleadas y desempleadas de larga duración, así como personas con discapacidad para la posterior concreción y diseño de programas específicos de formación e inserción que se ajusten a los datos obtenidos.

En virtud de todo lo expuesto, se da cuenta de la siguiente evolución del desempleo del mes de diciembre de 2023 en el Municipio de Paterna:

La ciudad de Paterna es la cuarta en número de habitantes en la provincia de Valencia, según los datos del Padrón Municipal de Paterna a 28 de diciembre de 2023, se sitúa en 74.984 habitantes. De los cuales 38.085 son mujeres y 36.899 hombres. Siendo 50.423 la población entre 16 y 65 años (25.0369 hombres y 25.387 mujeres).

Según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) las personas desempleadas en Paterna en diciembre de 2023 son 4.818. Lo que se traduce en que en este mes de diciembre existen 19 desempleados más que el mes anterior pero 261 menos que en el mes de diciembre de 2022.

Haciendo una comparativa entre las principales poblaciones de la provincia de Valencia, en lo que se refiere al desempleo en el mes de diciembre de 2023, Paterna se sitúa en la media entre las principales poblaciones, siendo Torrent (85.142 habitantes) la localidad que registra más personas desempleadas con 6.612 seguida de Gandía (75.911 habitantes) con 5.373, frente a las 4.818 personas desempleadas de Paterna (74.984 habitantes).

Haciendo referencia al número de contrataciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023, Paterna registra el primer puesto en contrataciones con 2.532 (casi el doble que el segundo), después Alzira con 1.569 contrataciones. En último lugar encontramos la población de Mislata con 262 contrataciones efectuadas. Hay que destacar que Paterna es donde más contrataciones inicialmente indefinidas se realizan.

El descenso continuo del desempleo se vio bruscamente interrumpida por la situación generada por la COVID 19 y



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 23 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

posteriormente con la Guerra en Ucrania. El año 2023 se ha producido una disminución continuada del desempleo, tendencia que se ha paralizado en los meses de julio y agosto, pero vuelve esta tendencia en octubre y noviembre. Si bien es cierto que el mes de diciembre adquiere la misma evolución que en 2022.

En el mes de febrero de 2022, coincidiendo con el inicio de la escalada de la guerra en Ucrania se incrementó el desempleo. Esta tendencia se cambió con el horizonte de la campaña de verano y, aunque no sin altibajos, se ha mantenido una tendencia a la disminución.

Por otro lado, el número de contratos de diciembre de 2022 fueron un total de 3.230 contratos mientras que para el mismo periodo de 2023 se han generado 2.532 contratos.

La comparativa de la evolución de desempleo y contratos efectuados, por regla general, nos está indicando que la evolución de las contrataciones es inversamente proporcional a la evolución del desempleo, por lo que existen coincidencias entre los picos de contratos y la disminución de la tasa de parados y viceversa.

El mes de octubre presenta 57.725 altas a la Seguridad Social (568 más que el mes anterior) y 2.011 más que en octubre de 2022, de los cuales 72 pertenecen al Régimen agrario, 477 al R. Hogar, 5.028 al R. Autónomos y 52.139 al Reg. General. Comparando porcentualmente, el Régimen General representa 90,32% mientras que el Régimen de Autónomos representa un 8,71%.

Comparando el comportamiento entre los distintos sectores, observamos que el sector con una temporalidad más marcada es el sector agrario, siendo en los meses de verano, junio, julio y agosto, donde se presentan menos altas en la Seguridad Social. Sin embargo, los meses de octubre a diciembre son los que presentaba más altas. El resto de los sectores presentan un comportamiento más estable. En el mes de febrero destaca el régimen especial del mar que ha crecido un 50% (de 5 altas se pasan a 10), número que tras abril y mayo se ha recuperado.

En relación con el desempleo femenino, caben destacar que del total de personas desempleadas un 63% son mujeres y el 37% restante hombres. Por otro lado, en la comparativa entre mujeres y hombres con respecto a los contratos efectuados, como podemos observar, las mujeres abarcan el 45% de los contratos y los hombres el 55% de estos.

En lo que se refiere a los tipos de contratos efectuados diferenciados por sexo, encontramos que en los tres tipos de contrato que recogemos los hombres superan en número de contratos a las mujeres, siendo la diferencia más notable entre el tipo de contrato

indefinido. Del porcentaje global por cada sexo, el contrato de tipo temporal representa el 47,97% en los hombres y el 57,95% en las mujeres, el tipo inicialmente indefinido un 18,30% en los hombres frente a un 16,29% en las mujeres. Datos de diciembre.

Con respecto a los sectores laborales encontramos que, con diferencia, el sector con más peso sobre el desempleo es el Sector Servicios con el 76,57 % del total. Le siguen los sectores de la Construcción 10,17% y el de la Industria con un 8,92%. En la cola, encontramos al Sector Agricultura con un 1,02 % del total del desempleo. El 3,32% restante son las personas desempleadas que ya lo estaban anteriormente.

El Sector Servicios es el sector con más peso sobre los contratos efectuados en 2022 y 2023. Si bien es cierto que los últimos datos del mes de diciembre de 2023 nos indican que el 31,82% de las contrataciones realizadas fueron en el sector de la industria.

Es una evidencia decir que los desempleados del sector industrial han tenido y tienen más posibilidades de encontrar trabajo. Tal y como se viene produciendo mes tras mes”.

Dada cuenta del asunto de referencia y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno se da por enterado a los efectos oportunos.

13.-PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN O DEL INFORME ACERCA DE SU INEXISTENCIA (Art. 218 TRLRHL).

Dada cuenta del siguiente informe:

“INFORME que emite esta intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El citado artículo 218.1 del TRLRHL dispone lo siguiente:

«1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.»



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 25 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

De conformidad con lo señalado, y en cumplimiento de la obligación contemplada en el apartado 1 anterior, el Interventor que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La resolución adoptada por el Presidente de la Entidad Local contraria a los reparos efectuados es la siguiente:

Nº Resolución	Informe de reparo	Motivo
4902/23 de 5 de diciembre	F848 de 25 de octubre	Incumplimiento art. 242.5 LCSP
4902/23 de 5 de diciembre	F920 de 17 de noviembre	Incumplimiento art. 116 LCSP y 214 y ss TRLRHL
4902/23 de 5 de diciembre	F921 de 15 de noviembre	Incumplimiento art. 116 LCSP y 214 y ss TRLRHL
4793/23 de 28 de noviembre	F849 de 25 de octubre	Incumplimiento art. 32.2.a de la LCSP
5218/23 de 27 de diciembre	F991 de 5 de diciembre	Incumplimiento art. 116 LCSP y 214 y ss TRLRHL
5218/23 de 27 de diciembre	F992 de 5 de diciembre	Incumplimiento art. 116 LCSP y 214 y ss TRLRHL

SEGUNDO.- Se mantienen las anomalías en materia de ingresos referidas a los conceptos económicos 34201, 34202 y 34204 correspondientes a los precios públicos por liquidaciones de la Escola Oberta, Escuela Infantil Fuente del Jarro y la Escuela Infantil La Coma, descritas en el anterior informe.

TERCERO.- No se han detectado omisiones de fiscalización.

Lo que se comunica para su inclusión el orden del día de la próxima sesión del Pleno municipal."

Visto lo que antecede, dada cuenta del asunto de referencia y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno se da por enterado a los efectos oportunos.

14.-PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL: 081/2024/8 DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES/AS CON FACULTADES DELEGADAS DEL Nº5076 DE FECHA 18/12/2023 AL Nº283 DE FECHA 18/01/2024 AMBOS INCLUSIVE Y DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMEROS 58, 59, 60 Y 61 DE FECHAS 18, 21, 26 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE FECHAS 4, 8, 11 Y 15 DE ENERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de los decretos de alcaldía y concejales/as con facultades delegadas del nº5076 de fecha 18/12/2023 al nº283 de fecha 18/01/2024 ambos inclusive y de las actas de junta de gobierno local números 58, 59, 60 y 61 de fechas 18, 21, 26 y 28 de diciembre de 2023 y números 1, 2, 3 y 4 de fechas 4, 8, 11 y 15 de enero de 2024 respectivamente, el Pleno se da por enterado.

15.-081/2024/11 MOCIÓN I PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, NÚM DE REGISTRO 3414 DE FECHA 18/01/2024. MOCIÓN CREACIÓN DE UN MAPA COMUNITARIO DE ACTIVOS PARA LA SALUD.

Se retira del orden del día.

15.- (081/2024/11)MOCIÓN II PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, NÚM DE REGISTRO 3414 DE FECHA 18/01/2024. MOCIÓN PARA DECLARAR EL AÑO 2024 COMO EL AÑO ESTELLÉS EN PATERNA.

Por la Sra. Gayá se da lectura a la siguiente Moción :

“EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El 4 de setembre de 1924 a Burjassot va nàixer Vicent Andrés Estellés. Va ser un dels poetes, escriptors i periodistes valencians més destacats del segle XX. L'àmplia producció d'Estellés ha fet que molts el consideren el poeta valencià més rellevant des de l'època d'Ausiàs March. Al llarg de la seua trajectòria va rebre nombrosos premis com el premi d'Honor de les lletres Valencianes en 1984, el Premi 9 d'Octubre en 1990 o la medalla d'or al mèrit de les Belles Arts del Ministeri de Cultura a títol pòstum. Va morir a València, el 27 de març de 1993, deixant una abundant obra inèdita.

Dels seus llibres de poesia, destaca Les pedres de l'àmfora, que va rebre els premis Lletra d'Or (1974) i Crítica Serra d'Or (1975) o d'altres com la novel·la El coixinet o Quadern de Bonaire. Són remarcables també dos poemaris que descriuen el País Valencià: Llibre de meravelles i Mural del País Valencià.

El ric llegat literari d'Estellés ha sigut reconegut també per part de la societat valenciana que, des de fa anys, es tradueix en la celebració de la Nit Estellés o el Sopar Estellés en molts dels nostres pobles i les nostres comarques on la gent s'ajunta a recitar i escoltar la seua poesia. És important destacar, a més, el treball que realitzen les entitats cíviques i culturals que no han deixat que l'obra d'Estellés caiguera en l'oblit durant tots estos anys.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 27 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

També des d'altres disciplines artístiques i culturals s'ha volgut reconèixer la producció literària del "poeta del poble". Els seus versos s'han convertit ara en peces combatives i universals que molts artistes com Ovidi Montllor, Maria Arnal, Xavi Sarrià, Tesa, Pau Alabajos, Maria del Mar Bonet o Borja Penalba, entre altres, han homenatjat posant-li melodia.

Recordar i commemorar els nostres il·lustres escriptors no és sols un acte de justícia històrica i cultural, sinó que també és una manera efectiva de dinamitzar les indústries culturals, fomentar la lectura i la literatura en valencià. Així es va fer des de la Conselleria de Cultura dirigida fins fa uns mesos per Compromís amb diferents mesures de record als nostres autors. L'ample ventall d'activitats culturals organitzades per a celebrar l'Any Fuster en 2022 o la creació d'Aules Didàctiques per a figures essencials com Enric Valor o Didín Puig, són sols alguns exemples.

L'obra de Vicent Andrés Estellés no es mereix menys i per això cal que totes les administracions valencianes destinen recursos i mitjans per a celebrar aquesta efemèride.

És per tot l'anterior que el Grup Compromís proposa al Ple de l'Ajuntament de Paterna l'adopció dels següents

ACORDS

1. Declarar l'any 2024 com a any Estellés amb motiu del centenari del naixement de l'escriptor.
2. Impulsar des de l'Àrea de Cultura i la Unitat de promoció del Valencià una agenda d'activitats dirigides a reivindicar i promocionar la figura d'Estellés, coordinada amb les entitats que treballen per la seua memòria.
3. Crear i facilitar al nostre poble recursos didàctics i educatius per al coneixement de l'obra d'Estellés en centres educatius i biblioteques municipals.
4. Instar al Consell de la Generalitat a declarar l'any Estellés i a organitzar i coordinar un cicle d'activitats on participen totes les

instituciones i entitats implicades.

Tras amplia deliberación (documento de audio con csv 376L 1S2P 662G 2G4J 12ZE), el Pleno con los votos a favor del Grupo Compromis (2) , Socialista (14) y Popular (6) y en contra de VOX (3), aprueba la Moción presentada.

15.- (081/2024/11)MOCIÓN III PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 3566 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARKING EN ALTURA

Por la Sra. Contelles se da lectura a la siguiente Moción :

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la implantación Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) a los paterneros nos ha surgido un problema debido a la eliminación de un gran número de plazas de aparcamiento como consecuencia del aumento del nuevo trazado del carril bici y el cambio de sentido de la ruta del autobús, sobre todo en las Zonas Centro y Alborgí.

Las plazas de garaje privadas disponibles se han revalorizado y son difíciles de adquirir.

Nos encontramos sin ningún tipo de solución a corto y medio plazo debiendo resolverse cuanto antes para facilitar la convivencia y el bienestar de nuestros vecinos y visitantes.

En el año 2021 se inauguró un parking público en el entorno BIC de la Torre que comprende las calle, Ramon Ramia Querol, Viver, Maestro Serrano y Trinquete con una superficie de 8.886,73 m2 dando servicio a 144 plazas de aparcamiento.

La intención con la que se urbanizó este parking según el consistorio era: "*Crear nuevas plazas de aparcamiento pretendiendo mejorar la imagen de esta zona situada en un entorno de gran valor histórico conformando así un espacio público cuidado y mejorado*". No obstante, a fecha de hoy resultan insuficientes.

En el solar mencionado anteriormente, podríamos aumentar el número de plazas edificando en altura y con ello disminuir el problema de aparcamientos tan necesario actualmente.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO:

UNICO-

Que el Ayuntamiento de Paterna estudie la viabilidad a través de los técnicos municipales de construir en altura el parking del entorno de la Torre que comprende las calle, Ramon Ramia Querol, Viver, Maestro Serrano y Trinquete, con el objetivo de aumentarla superficie



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 29 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

útil del aparcamiento”.

Tras amplia deliberación se presenta **ENMIENDA** por el Grupo Socialista, de la que da lectura el Sr. Usina, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano (caminar, pedalear o utilizar el transporte público) reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, logrando al mismo tiempo garantizar la calidad de vida de la ciudadanía.

En este sentido, desde el Ayuntamiento de Paterna llevamos tiempo trabajando, muestra de ello son la creación de carriles bici, de rutas ciclo-peatonales, la ordenación del tráfico, o la implantación del transporte público municipal gratuito.

Para este equipo de gobierno, también ha sido primordial la creación de nuevas plazas de aparcamiento, pues somos conscientes de los problemas que existen para muchas de nuestras vecinas y vecinos a la hora de estacionar sus vehículos y por este motivo, durante estos últimos años hemos creado parkings alrededor de nuestra ciudad, como por ejemplo:

- Parking de los Naranjos (418 plazas).
- Parking de los Molinos (450 plazas).
- Parking C/San Agustín (77 plazas).
- Parking junto al CEIP La Torre (50 plazas).
- Ordenación de la Plaza Dos de Mayo (29 plazas)
- Ordenación de la C/Federico García Lorca (45 plazas)
- Parking C/Valencia (29 plazas)
- Parking C/Dauradella (44 plazas)
- Parking de la Plaza Leoncio Badia (52 plazas)
- Parking Avenida Rei En Jaume (29 plazas)

Destacando en total la creación de 1850 plazas de aparcamiento desde el 2015 y además haber re asfaltado y pintado multitud de plazas de aparcamiento ya existentes en todo el término municipal.

Del mismo modo, también se ejecutó el parking ubicado en la calle

Ramón Ramia Querol, habilitando 151 plazas de aparcamiento y mejorando la imagen de esta zona tan céntrica de Paterna.

Este parking se creó teniendo en cuenta su proximidad al entorno BIC de la Torre y el Palau, con un diseño acorde al entorno sin que supusiese ninguna estridencia que desentonase con el conjunto histórico, pues sobre su impacto visual desde el BIC informó la Dirección General de Cultura.

Además este parking se ejecutó de una manera superficial, sin tener que hacer cimentaciones y solo ejecutando en el subsuelo la recogida de pluviales y de saneamiento, pues hay que tener en cuenta que en el subsuelo existen cuevas rellenas y restos de construcciones que dificultarían considerablemente la ejecución de trabajos en profundidad.

Por consiguiente, proponemos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Paterna continuará creando plazas de aparcamiento en aquellas zonas en las que sea posible.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Paterna continuará protegiendo y poniendo en valor nuestro patrimonio, realizando actuaciones que sean acordes al entorno en el que se lleven a cabo”.

Sometida a votación la enmienda es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (14), en contra del Grupo VOX (3) y las abstenciones de los Grupos Popular (6) y Compromís (2).

(Deliberaciones en documento de audio con csv 3E35 1A6J 312E 322U 05X2)

15.- (081/2024/11)MOCIÓN IV PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, NÚM DE REGISTRO 3566 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE SONORIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES DE PATERNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Por la Sra. Huertas se da lectura a los acuerdos propuestos en la siguiente Moción consensuada:

MOCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE SONORIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES DE PATERNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas sordas, conviven a diario en una sociedad donde la comunicación se recibe mayoritariamente a través de medios auditivos por lo que, para su integración, deben superar muchas barreras que pasan aun socialmente desapercibidas, enfrentándose a un doble reto en la sociedad, por un lado, poder establecer su estatus en su entorno profesional, y por otro el derecho a participar en la cultura, y disfrutar de todas las actividades audiovisuales accesibles. Esa dificultad en su integración viene en gran parte no por sus limitaciones personales, sino por las restricciones y falta de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 31 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



accesibilidad dentro de la sociedad, ya que precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos y para participar en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural.

La Constitución Española en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, el artículo 9.2 CE establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. En congruencia con estos preceptos la Carta Magna en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

El bucle magnético es un sistema de sonido que **transforma la señal de audio** en un campo magnético que luego captan los **audífonos dotados de posición "T"**, el sistema emite señales magnéticas inalámbricas y estas son recogidas por el audífono, siendo una ayuda tecnológica para personas que utilizan prótesis auditivas, ya que facilita una escucha clara del entorno para percibirlo sin problemas, elimina la reverberación, el ruido ambiente de fondo y el problema de la distancia entre el emisor y el receptor, lo que garantiza la comprensión de la voz y calidad del audio, de este modo, pueden escuchar los sonidos, ya que el ruido ambiental afecta a su audición.

Las personas sordas o con una disminución auditiva, incluso si utilizan audífonos o implantes, pueden encontrar dificultades para oír en espacios con ruido ambiente o donde la señal acústica sea pobre, como puede ser por ejemplo un teatro. Es por ello, que consideramos que la adaptación de sonorización en el Gran Teatro Antonio Ferrandis y el Auditorio Antonio Cabeza de Paterna, entre otros, podría ser el primer paso para incorporar los llamados bucles magnéticos en espacios culturales en Paterna, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y facilitar su participación, a las personas afectadas por este tipo de discapacidad.

Los espacios donde se instale un sistema de bucle magnético deberán disponer en un lugar visible, del símbolo internacional de accesibilidad auditiva, para que las personas con audífonos que asistan a estos locales seleccionen la posición T.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno las siguientes propuestas:

UNO: Que el Ayuntamiento de Paterna realice un estudio de viabilidad a través de los técnicos municipales, para adaptar el Gran Teatro Antonio Ferrandis y el Auditorio Antonio Cabeza, a las nuevas tecnologías de sonorización para personas con discapacidad auditiva, incorporando los bucles magnéticos.

DOS: Que el Ayuntamiento de Paterna, inscriba los espacios culturales adaptados una vez incorporados los bucles magnéticos, en La Agenda Cultural Accesible dependiente del Gobierno de España”.

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

15.- (081/2024/11)MOCIÓN V PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 3587 DE FECHA 19/01/2024. OCIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA GESTIONES EN EL AYUNTAMIENTO.

Se retira del orden del día.

15.- (081/2024/11)MOCIÓN VI PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GRUPO POPULAR, NÚM DE REGISTRO 3587 DE FECHA 19/01/2024. MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE MEDIDAS PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODOS LOS BARRIOS DE PATERNA.

El Sr. Casillas del Grupo Popular da lectura a la siguiente Moción presentada por su Grupo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El balance de criminalidad, publicado por el Ministerio del Interior en el tercer trimestre del año 2023, apunta a un aumento de esta en Paterna respecto a los datos del año anterior. Las cifras arrojan que, entre otras tipologías penales que han aumentado en el municipio, se han producido un total de 1.922 actos de criminalidad convencional (un 11,9 % más que en 2022), 22 delitos contra la libertad sexual (un 29,4 % más) o 182 robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones (lo que supone un aumento del 30 % respecto al año anterior).

La disuasión es un elemento fundamental para evitar acciones delictivas en nuestros barrios. De igual manera, la presencia policial en las calles favorece un contacto estrecho entre los agentes y la ciudadanía generando un clima de colaboración mutua para mejorar la convivencia.

En la actualidad, son muchos los vecinos y vecinas que reclaman una mayor presencia policial en sus calles. De manera continuada,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 33 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



solicitan el establecimiento de una Policía de Barrio que, desde las acciones de proximidad, resuelva asuntos cotidianos que les preocupan.

Existen compromisos adquiridos en esta materia que no han cristalizado. En el año 2021, a modo de ejemplo, se presentó una moción en el pleno del Ayuntamiento de Paterna en virtud de la cual se solicitó el estudio de la posibilidad del establecimiento de retén para la Policía Local en los barrios de Terramelar y Lloma Llarga.

Dicha moción fue aprobada por todos los grupos políticos representados en este pleno en aquel momento, incluidos los miembros del equipo de gobierno. Dos años después, los barrios de Terramelar y Lloma Llarga no disponen del retén cuyo estudio fue aprobado.

Esta problemática no afecta exclusivamente a Paterna. Los balances de criminalidad aumentan, de manera generalizada, en el plano estatal. No obstante, el Ayuntamiento de Paterna dispone de herramientas y competencias para tratar de revertir la situación y garantizar a los vecinos unos índices mayores de seguridad.

A tenor de las necesidades expresadas por los vecinos y vecinas, y de los datos expuestos en esta exposición de motivos, desde el Grupo Municipal Popular solicitamos que se estudie la posibilidad de elaborar un plan de reestructuración de los efectivos de Policía Local. Un plan que permita el establecimiento de una unidad de Policía de Barrio y una patrulla fija nocturna en cada uno de los barrios de Paterna.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna somete a votación y debate las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO :

Primero:

* La solicitud al Ayuntamiento de Paterna de dar cuenta de las medidas adoptadas, desde noviembre de 2021, para el establecimiento de retén en los barrios de Terramelar y Lloma Llarga.

Segundo:

* El estudio de un plan de reorganización de los efectivos de Policía Local para disponer de una patrulla de Policía de Barrio en cada barrio de Paterna.

Tercero:

* El estudio de un plan para el establecimiento de una patrulla de Policía Local nocturna fija en todos los barrios de Paterna.

Cuarto:

* Dar cuenta de estos acuerdos a las asociaciones vecinales de todos los barrios de Paterna"

Abierta deliberación (que consta en el documento de audio firmado digitalmente con csv 0705 3G04 5T3I 0R5W 1BUX) se presenta una enmienda por el Grupo Socialista de la que da lectura la Sra. Campos del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía Local de Paterna se organiza siguiendo criterios de eficiencia, profesionalidad y siempre aplicando sus conocimientos técnicos en la observancia de la seguridad y convivencia ciudadana.

De esta forma, la plantilla policial se distribuye en las Unidades GRI, (Grupo Rápido de Intervención, Seguridad Ciudadana); DELTAS (Unidades motorizadas de Trafico); ATESTADOS (Investigación de accidentes); UEMA (Unidad de Emergencias y Medio Ambiente); ÁREA ADMINISTRATIVA (Gestión de documentación policial); SALA DE TRANSMISIONES Y BASE ALFA (Atención telefónica y las patrullas en servicio); BARRIOS POBLACIÓN (se encargan de la vigilancia y función administrativa de los Barrios del Casco urbano) y UVAR (Unidad de vigilancia de los barrios de extrarradios).

Es importante destacar que alrededor de la mitad de la plantilla está destinada en las patrullas de Seguridad Ciudadana, en turnos rotatorios de mañana, tarde y noche, competencia en la que se colabora con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El resto de personal se redistribuye entre las unidades mencionadas, no siendo ninguna prescindible debido a las funciones que realizan: tráfico, Medio Ambiente, retenes policiales etc.

Por otro lado, a todos estos medios humanos hemos de añadir todos los medios tecnológicos que están a disposición de nuestra Policía Local para poder actuar con mayor eficacia. Como por ejemplo, la unidad de Drones y las 450 cámaras de video-vigilancia que registran alrededor de 213.000 matriculas diarias, lo que supone más de un 1.000.000 de registros en la semana laboral. Como bien saben, este sistema actúa como un fuerte elemento disuasorio y nos ha permitido intervenir en más de 600 hechos delictivos en el año 2022.

Finalmente, desde el Ayuntamiento se invierte de forma constante para que nuestra Policía Local cuente con los medios más modernos posibles a través de la renovación recurrente de las flotas de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I00FG

Código de Expediente
081/2024/8

Fecha y Hora
26-01-2024 13:02

Página 35 de 35

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P426H0H3U102B2L10VQ

vehículos y las unidades motorizadas que cubren los barrios de nuestra ciudad.

Por consiguiente, proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Que el Ayuntamiento de Paterna siga invirtiendo en la mejora de los medios al alcance de nuestra Policía Local, de forma que se facilite su desempeño para garantizar la observancia de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de una organización basada en criterios técnicos especializados".

Sometida a votación la enmienda, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (14) y las abstenciones de los Grupos Popular (6), Vox(3) y Compromís (2).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas, **el Sr. Alcalde presenta a la Corporación a la nueva Interventora**, asistente a la sesión, D^o Ana Carmen Gonzáles Grau, informando a los corporativos, que se ha incorporado tras la marcha del anterior interventor D. Luis Gómez-Ferrer al Ayuntamiento de Valencia para desempeñar el puesto de viceinterventor, dándole la bienvenida.

Se formularon los siguientes **ruegos** :

La Sra. Gayá pide un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo de Hamás y Netanyahu, procediendo la Corporación en pie (se ausenta el Grupo Vox) a guardar un minuto de silencio.

La Sra. Huertas ruega se revise el puente de madera de Santa Rita del carril bici, en el que hay maderas deterioradas sujetas con tornillos y algunas rotas, por lo que ruega se tenga en cuenta y se repare.

Asimismo, pone de manifiesto que en las inmediaciones de la rotonda de Montecañada, a la altura de la calle 602 no hay ninguna farola que mire a la calzada y pregunta si eso tiene sentido y ruega que lo revisen.

El Sr. Alcalde responde que se revisarán por la Sra. Navarro ambas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de lo que como Secretaria doy fe.